# Hotel Arenal Springs Resort & SPA, cuenta con comité de servicios al cliente el cual se acoge al programa PG-CC-07.

Para ser miembro debo de ser invitado y acogerme a las siguientes responsabilidades y obligaciones:

1. Los integrantes del comité:
	1. Los primeros integrantes será elegidos por gerencia.
	2. Para nuevos integrantes se hace un listado de las personas que sugiere el comité y gerencia.
	3. Se realizará una votación PG-CC-08, Art 10.
	4. Cuando los integrantes ya estén seleccionados se le hará llegar una carta de invitación para la participación del comité.
	5. Deberán de cumplir 12 meses de estar trabajando en la empresa sin interrupción.
	6. En el caso de personas que ha laborado por más de un periodo fraccionado se suma los tiempos laborados, si el comité decide que es un miembro importante para el comité se acoge al PG-CC-08 Art 10 se hace votación para el ingreso.
	7. Para ser miembro del comité tendrán que presentar la carta de invitación.
	8. Solo aquellos acuerdos entre el Comité y Gerencias pueden suprimir estos puntos.
2. Los acuerdos del Comité será validos cuando este presente el 50% +1 a favor.
3. Todos los acuerdos serán por votaciones, PG-CC-08, Art 10.
4. Retiro del Comité
	1. Se hará únicamente por carta
	2. Cuando la empresa o el colaborador deciden prescindir de los servicios. Si por mutuo acuerdo se decide que este sea miembro se elimina este punto.
	3. Por incumplir el punto 3.
	4. El miembro no puede divulgar la de información analizada en las reuniones.
	5. Se le entregará una carta.
5. Justificación de Ausencias
	1. Deberá de presentarla por escrito.
	2. Se aceptará únicamente las de fuerza mayores
	3. Aquellas que el comité lo considere ausencias justificada
	4. Por acumulación de dos tardías o retiro antes de haber terminado la reunión por mes.
	5. Gerencia puede autorizar una justificación.
6. Los temas de reunión será únicamente y exclusivamente del comité, rotundamente prohíbo divulgar lo que ahí se analice.
7. En las reuniones se hablaran únicamente temas relacionados a los objetivos del comité.
8. Los miembros del comité deberán de estar opinado y trabando únicamente en temas relacionados a los objetivos del comité, no deberán de hacer sus obligaciones laborales o personales en reuniones.
9. Los integrantes del comité no podrán hacer sus quejas en reunión.
10. Se elegirá un guardián de la palabra.
	1. Una opinión no puede de durar más de 3 minutos
	2. No se podrá violar los acuerdos del acta.